



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 11 MAY 2016

VISTO: El Expediente Letra TCP DA N° 111/2016, caratulado:
"S/CONTRATACIÓN SOLICITADA POR NOTA INTERNA N° 984/16 LETRA:
TCP-SC"; y

CONSIDERANDO:

Que las citadas actuaciones se originan en razón de la necesidad de contar con una persona física con estudios finalizados en la carrera de Contador Público, para ser afectada a la Secretaría Contable, ello atento a los requerimientos formulados por el Secretario Contable y a los fines de conformar el Grupo de Auditoría de Acreencias del IPAUSS conforme lo establecido por Resolución Plenaria N° 026/16, así como también integrar las auditorías proyectadas en la Delegación de Control A.R.E.F.

Que han tomado intervención el Vocal de Auditoría CPN Hugo PANI, el Vocal Contador CPN Julio DEL VAL y el suscripto, propiciando dar curso a las actuaciones en trámite para la contratación de una persona física para ser afectada a la Secretaría Contable.

Que el gasto mensual asciende a una suma total estimada de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00).

Que la presente contratación se encuadrará dentro de las pautas temporales y de servicio que habilitan la excepción prevista en el artículo 73 inc. 2 de la Constitución Provincial y conforme lo dispuesto por el inciso k) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Que a fojas 5 del expediente del visto, la Dirección de Administración del Tribunal ha tomado la intervención que le compete, incorporando comprobante de compras mayores N° 49/16.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

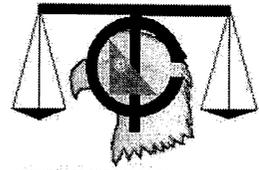
ARTÍCULO 1°: Autorizar el gasto por la suma total estimada de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000,00), para contratar los servicios de una persona física con estudios finalizados en la carrera de Contador Público, para ser afectada a la Secretaría Contable, ello atento a los requerimientos formulados por el Secretario Contable y conformar el Grupo de Auditoría de Acreencias del IPAUSS conforme lo establecido por Resolución Plenaria N° 026/16, así como también integrar las auditorías proyectadas en la Delegación de Control A.R.E.F. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°: Disponer que la presente contratación se autoriza por el plazo de TRES (3) meses, a partir del día de la suscripción del Contrato, pudiendo ser prorrogado por igual plazo, por una sola vez, ello mediante acto administrativo pertinente que autorice la prórroga y previo informe de la Secretaría Contable que indique si la necesidad que habilita la contratación persiste.

ARTÍCULO 3°: Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del presente ejercicio económico.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



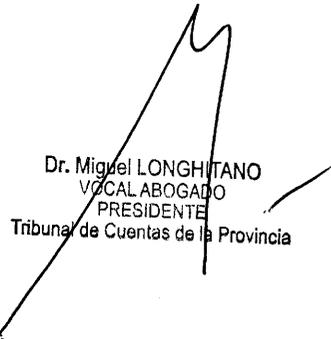
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ARTÍCULO 4º: Registrar. Notificar a la Dirección de Administración, a efectos de dar continuidad al trámite y a la Secretaría Contable. Difundir conforme lo establecido en el Artículo 34º de la Ley Provincial N° 1015. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1 8 9 - - /2016.

TCP
Contabilidad
Control
Corte


 Dr. Miguel LONGHITANO
 VOCAL ABOGADO
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”